



## SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA**  
**NIT: 890.701.459-4**

Fecha: Diciembre 19 del 2022

### **Asunto: PROCESAMIENTO DE MUESTRAS**

**SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA**, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS PARA EXÁMENES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA.**

#### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

El laboratorio Clínico del Hospital San Juan Bautista E.S.E., de Chaparral en la prestación de servicios necesita un Laboratorio Clínico de apoyo que supla la necesidad de realizar exámenes de tercer nivel y otros que el Laboratorio de la institución no procesa y que son solicitados y en ambos casos se requiere la remisión de muestras.

El laboratorio clínico a contratar debe ofrecer calidad y sobre todo oportunidad en la emisión de resultados, en vista que algunos de los pacientes atendidos son del área rural y necesitan resolver su criterio diagnóstico de manera oportuna y confiable sin necesidad de desplazarse nuevamente de su lugar de procedencia al Hospital pudiendo recibir un tratamiento eficaz y a tiempo sin incrementar los costos y dificultades en su desplazamiento; igualmente, oportunidad para los pacientes hospitalizados que necesitan definir conducta durante su internación.

Ha de tenerse en cuenta los siguientes factores:

**Frecuencia de envío:** De acuerdo con la necesidad remitir muestras 3 veces a la semana y/o diariamente.

**Garantía de pruebas:** El laboratorio a contratar debe ofrecer pruebas de rutina, pruebas especializadas, pruebas diagnósticas para los eventos en salud pública y procesamiento de otras muestras biológicas (patologías)

**Portafolio:** Que se cuente con un laboratorio que ofrezca completo a satisfacción de la demanda hospitalaria.

**Control de calidad:** Debe garantizar que todas las pruebas realizadas tengan un proceso de control de calidad interno diario y validación antes de emitir el resultado. Igualmente, que se cuente con un control de calidad externo que ofrezca una validación secundaria.

**Oportunidad de resultados:** Con los exámenes que son de baja frecuencia se debe garantizar que los resultados emitidos sean realizados en los tiempos esperados, de acuerdo con la oferta.



**Plataforma de verificación:** El laboratorio debe contar con una plataforma en línea con usuario y contraseña, que permita verificar de forma continua en qué fase del proceso se encuentra la muestra del paciente: en procesamiento, en confirmación, en validación porque la muestra del paciente debe tener la trazabilidad y control hasta el reporte del resultado.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente y en aras de garantizar una prestación continua, oportuna y completa se debe contratar con dos laboratorios clínicos para ofrecer la prestación de servicios de procesamiento de muestras para exámenes de Laboratorio Clínico y el otro que preste servicios para exámenes especializados y de otras muestras biológicas.

De acuerdo con lo expuesto, se requiere contratar por un valor de ciento ochenta y cinco millones de pesos m/cte. (\$185.000.000) para el procesamiento de muestras biológicas que son remitidas a laboratorios externos distribuyendo el valor de acuerdo a la necesidad así: uno que realice exámenes de rutina de laboratorio clínico por un valor de treinta y cinco millones de pesos m/cte. (\$35.000.000) y el otro para procesar exámenes especializados y otras muestras biológicas por un valor de ciento cincuenta millones de pesos m/cte. (\$150.000.000).

Asimismo, la profesional del área de laboratorio de la E.S.E., refiere que se tenga en cuenta los portafolios que adjunten los posibles contratistas para el respectivo proceso contractual, ya que se contaría con un amplio procesamiento de muestras de laboratorio y de otras muestras de especímenes biológicos y se evitaría realizar modificatorias a los contratos suscritos.

## **2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD REQUERIDA**

En virtud de la descripción del requerimiento descrito anteriormente, se hace necesario e imprescindible adelantar contratación a través de un contrato mediante la modalidad de contratación directa de acuerdo con el artículo 32 del Acuerdo 006 de 2021 estatuto de contratación de la E.S.E. en concordancia con la Resolución 1841 del 2021 capítulo II – contratación directa.

**El Hospital podrá contratar con dos o más proveedores diferentes, teniendo en cuenta los servicios de procesamiento de muestras para exámenes de laboratorio clínico, biológicos y especializados y de esta forma, garantizar la prestación continua, oportuna y completa.**

## **3. OBLIGACIONES**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

**1).** Prestar el servicio de acuerdo con los términos establecidos por las correspondientes normas emitidas por la autoridad competente. **2).** Procesar las muestras remitidas y emitir resultados de acuerdo con tiempos establecidos en propuesta. **3).** Emitir resultados confiables y oportunos respaldados por un control de calidad interno y externo que así lo garantice. En caso de requerir un servicio adicional el contratista deberá presentar cotización previa para su respectiva aprobación. **4).** Entregar los resultados por plataforma web mediante usuario y clave asignada para la E.S.E., para evidenciar su realización y que respalde la prestación del servicio. **5).** Garantizar la confidencialidad del paciente con el manejo de sus patologías y resultados. **6).** Cumplir con las siguientes características: Garantizar la aplicación del Manual de Normas Técnicas, Científicas y Administrativas para el Laboratorio Clínico emitido por el Ministerio de Salud. **7).** Estar inscrito y habilitado en la Red de Laboratorio del departamento del Tolima. **8).** En caso de que la E.S.E. no requiera el procesamiento de la totalidad de los exámenes y muestras de laboratorio contratados, podrá liquidar el presente contrato en el momento que la entidad lo considere pertinente y el



contratista no podrá presentar oposición alguna. **9).** El procesamiento de los exámenes y muestras podrán ser solicitados de manera parcial de acuerdo con las necesidades de la institución, durante el plazo de ejecución del contrato, para lo cual el proveedor deberá garantizar los precios y disponibilidad inmediata del procesamiento de muestras contratado. **10).** El contratista deberá presentar la factura detallando el tipo de muestra procesada, cantidad y precio. **11).** Se tendrá en cuenta el listado de muestras para el procesamiento y se mantendrá el precio relacionado en los portafolios, los cuales hacen parte del presente estudio de oportunidad. **12).** En caso de variar la necesidad de la E.S.E., en cuanto a los exámenes de laboratorio clínico, se expedirá cotización y previo acuerdo de precio, se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato. **13).** Procesar todos los exámenes de laboratorio que se remitan por parte del Hospital San Juan Bautista, a petición de la Coordinadora del Laboratorio Clínico y de Servicio Transfusional. **14).** Deberán respetarse los precios unitarios relacionados en el portafolio de servicio, de lo contrario serán causal de incumplimiento y acarreará las sanciones de ley a que haya lugar. **15).** Garantizar que se encuentren todos los exámenes de laboratorio clínico, los de rutina, los especializados y también se incluya el procesamiento de otras muestras biológicas como patología según sean solicitados. **16).** Las demás que se les asigne de forma específica de acuerdo con el giro ordinario del contrato y al objeto de este.

#### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Seis (06) meses.

#### **5. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima.

#### **6. PRESUPUESTO OFICIAL**

El Hospital San Juan Bautista E.S.E., de Chaparral Tolima cuenta con **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES PESOS (\$185.000.000)** para el procesamiento de muestras biológicas que son remitidas a laboratorios externos distribuyendo el valor de acuerdo con la necesidad así: uno que realice exámenes de rutina de laboratorio clínico por un valor **DE TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$35.000.000)** y el otro para procesar exámenes especializados y otras muestras biológicas por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$150.000.000)** con cargo al Rubro Presupuestal No. 245020901 para adelantar dicho proceso de contratación.

#### **7. VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor estimado para el contrato de prestación podrá ser pagados al contratista conforme facturación o cuenta de cobro mensual, con corte a 30 de cada mes. El pago se causará, previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). El pago se realizará de noventa (90) a ciento veinte (120) días y de conformidad con el flujo efectivo de recursos de la E.S.E.

Deberán respetarse los precios unitarios relacionados en los portafolios, de lo contrario serán causal de incumplimiento del contrato y acarreará las sanciones de ley a que haya lugar.

#### **8. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**



Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta los siguientes factores:

- Los servicios de procesamiento de muestras para exámenes de laboratorio clínico, biológicos y especializados.
- Mejores valores agregados (si aplica)

**Propuesta:**

La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
  - a. Nombre completo
  - b. Objeto
  - c. Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio
  - d. Dirección del proponente
  - e. Número telefónico
  - f. Número celular
  - g. Correo electrónico
- Hoja de vida de la función pública
- Soportes y certificaciones de la hoja de vida - idoneidad (Fotocopia documento de identidad contratista o representante legal; fotocopia tarjeta profesional, Rut, certificación bancaria, declaración de bienes y rentas, carné de vacunas, Soporte vital avanzado y otros estudios)
- Soportes de experiencia laboral
- Antecedentes actualizados de entes de control
- Fotocopia legible Título o constancia.
- Constancia sumaria de encontrarse vinculado al sistema de seguridad social integral, no obstante, para la fecha del primer pago debe demostrar el pago de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo señalado por la norma referente a contratistas. En caso, que la contratista sea una persona jurídica, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

**NOTA:** El proponente se compromete para con el Hospital a renovar los documentos que se llegasen a desactualizar en el transcurso de la contratación.

**Requisitos formales para la presentación de la propuesta.**

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.



## 9. LAS GARANTÍAS QUE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

**COBERTURA DEL RIESGO:** Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HOSPITAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá una garantía que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. **COBERTURA EXIGIBLE:** Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento del contrato	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad del servicio	Deberá constituirse por mínimo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, que cubra el término de este y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.

### ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los cotizantes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo [contratacionhospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:contratacionhospitalsanjuanbautista.gov.co).

**SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA**  
Gerente